**SEGUNDA GUERRA MUNDIAL Y ONU**

En cuanto a las causas, si bien la conquista de territorios es una de ellas, hay otras igualmente importantes como el declive económico que padecía Europa luego de la crisis de 1929. Aquí hay que resaltar que Alemania fue uno de los países más perjudicados económicamente es este período de la historia pues, remontándonos al Tratado de *Versalles* al finalizar la primera guerra mundial, el país alemán fue duramente castigado en materia económica y territorial. Esto último posibilita en Alemania el surgimiento de ideas, y luego, gobiernos ultra nacionalistas como el de Adolf Hitler. Es necesario remarcar que la crisis económica del año 1929 causó el mismo efecto en Italia y España, entre otros, que en Alemania: el surgimiento de ideas radicales, racistas,asociadas también con el Ultra Nacionalismo. En el caso de Italia fue Mussolini y en el caso de España, Franco.

En cuanto a cómo se agruparon las potencias, se distribuyeron de la siguiente manera:

*El****frente continental****: Alemania contra los Aliados por el control de Europa.*

*El****frente en los Balcanes y el Norte de África****: Italia (con la ayuda alemana) contra los Aliados por la conquista de estos territorios.*

*El****frente en el Pacífico****: Japón contra los Aliados (más la incorporación de los Estados Unidos en el conflicto después del ataque japonés a la base militar estadounidense de Pearl Harbor el 7 de diciembre de 1941) por el control del Pacífico y Asia Oriental.*

**Potencias del Eje:** Alemania, Japón e Italia junto con sus colonias.

**Socios del Eje:**Reino de Hungría, Rumania y Bulgaria.

**Aliados:**Francia, Reino Unido, luego se les unen la URSS junto con Estados Unidos.

Tras dicha batalla, Alemania quedó con escasos recursos, por lo tanto decide invadir la URSS, rompiendo el pacto que tenían, donde dan inicio, en 19421,  a la Operación Barbarroja. Primero Alemania avanza, conquistando sitios por el norte y el sur. Pero antes de llegar a la capital de la URSS, Moscú, se encuentra con que cada vez le cuesta más avanzar a las tropas, debido al crudo invierno, para el cual no estaban preparados.

La URSS logra frenar a Alemania gracias al invierno.

Ese mismo año, Japón decide atacar Pearl Harbor, debido a que Estados Unidos puso un bloque comercial y embargo de petróleo a Japón. Esto conlleva a que Estados Unidos entre a la guerra.

En 1942, en la batalla de Midway, en el Pacífico, Estados Unidos vence a Japón.

En 1943, surge la batalla de Stalingrado, donde Alemania invade nuevamente a URSS, pero termina perdiendo y cediendo los terrenos a la URSS.

Ante la momentánea caída del ejército alemán, la URSS avanzó sobre los territorios que los alemanes cedieron.

Con el avance del ejército rojo, la URSS llega a Berlín, donde se da la última batalla europea, teniendo como vencedor a la URSS.

Como consecuencia de ello, Hitler se suicida, junto a su esposa, y la Alemania nazi se rinde.

Pero ello no fue el fin de la guerra, sino que la guerra terminó luego de que Estados Unidos, en guerra con Japón, bombardeo en dicho país, con dos bombas atómicas, a las ciudades de Hiroshima y Nagasaki.

Finalmente, en cuanto a las consecuencias, podemos determinar que fueron la división del mundo en dos: una parte comunista y la otra capitalista; la pérdida de colonias pertenecientes antes a las potencias; el declive de regímenes ultra nacionalistas cuya consecuencia directa fue que Alemania perdiera también la Segunda Guerra mundial tanto como Italia y Japón; y, por último pero no menos importante: el mundo conoce el genocidio y exterminio sistemático de más de 6 millones de judíos en manos del régimen Nazi.

​CREACION DE LA ONU

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) es un organismo de Estados soberanos, que se someten voluntariamente con el fin de lograr la paz mundial, promover la amistad entre todas las naciones y apoyar el desarrollo económico y social.

Con la Carta del Atlántico, una declaración firmada por el presidente americano Roosevelt y el primer ministro Churchill en el 24 de septiembre de 1941 el cual no era un tratado, sino una afirmación, «*de ciertos principios comunes en las políticas nacionales de sus respectivos países, en los que basan sus esperanzas de un futuro mejor para el mundo..*» se sientan cláusulas las cuales son el antecedente de la ONU.

Cláusula Sexta*: vivir seguras dentro de sus fronteras, y que brinde asimismo a sus habitantes la oportunidad de vivir emancipados del temor y de la necesidad.*

Cláusula Séptima*- la libertad de recorrer los mares*

En la cláusula séptima se declara que tal paz deberá garantizar a todos los hombres la libertad de recorrer los mares.

La cláusula octava concluye el documento con una repulsa del uso de la fuerza y de las armas.

El 24 de Septiembre 1941 se reunieron en Londres diez gobiernos, que apoyaron los principios de la Carta del Atlántico y prometieron contribuir en su cumplimiento en toda la medida de sus fuerzas.

El día de año nuevo de 1942, el presidente Roosevelt el primer ministro Winston Churchill, Maxim Litvinov, de la Unión Soviética, y T. V. Soong, de China, firmaron un documento conocido como la Declaración de las Naciones Unidas.

Al día siguiente se sumaron los representantes de otras 22 naciones más. La declaración concordaba con los principios enunciados en la Carta del Atlántica.

Aunque faltaban las bases para la realización de un organismo de cooperación internacional.

Esta definición surgió de la reunión de los ministros de relaciones exteriores de la Gran Bretaña, los Estados Unidos y la Unión Soviética, que se verificó el 30 octubre de 1943 en Moscú.

En la conferencia se propone la estructura del organismo: esto sería compuesto de una asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y una Corte Internacional de justicia y una Secretaría.

Era muy importante marcar las diferencias entre este nuevo organismo y la Sociedad de Naciones, principalmente en el mérito que esto nuevo órgano debía tener fuerzas armadas para impedir guerras y suprimir actos de agresión.

El 11 de febrero de 1945, en la conferencia de Yalta se anunció que esta cuestión se había resuelto, y se convocó la Conferencia de San Francisco.

A la conferencia de San Francisco fueron invitadas cincuenta naciones,

Cada parte de la Carta para ser aprobada necesitaba de una mayoría de dos tercios de los delegados, asìque el proceso de voto fue largo y complicado.

El proyecto de Carta se dividió en cuatro secciones, cada una de las cuales fue estudiada por una comisión.

La primera se encargó de los propósitos generales de la Organización, sus principios, miembros, la Secretaría y la cuestión de enmiendas de la Carta. La segunda consideró los poderes y responsabilidad de la Asamblea General.

 La tercera se hizo cargo de lo relativo al Consejo de Seguridad.

La cuarta comisión se ocupó del examen del proyecto de estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Un tema de discusión fue cómo comportarse frente a tratados posteriores a la creación de las Naciones Unidas; la conferencia acordó sean registrados en la Secretaría para su publicación.

Largos debates nacieron sobre el derecho al veto de cada uno de los cinco grandes (Estados Unidos, Francia, el Reino Unido, China, y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), en el Consejo de Seguridad.

El 25 de junio los delegados se reunieron en sesión plenaria por última vez en la ópera de San Francisco para la votación, que fue unánime.

El día siguiente los delegados desfilaron uno por uno para firmar la Carta y el estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Al final 153 firmas aparecen en el documento.

La existencia de las Naciones Unidas no se inició al firmarse la Carta. En muchos países ésta tuvo que ser sometida a la aprobación de sus respectivos congresos o parlamentos.

El 24 de octubre de 1945 se habían llenado los requisitos, y las Naciones Unidas comenzaron a funcionar.

Composicion y funcion de los Órganos

La misma organización está formada por 193 países.

No forman parte 74 naciones tales como Andorra, Camboya, El salvador, Estonia, Haití, Islandia, Mozambique y Turkmenistán (en su mayoría son naciones del continente Africano)

Los órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas son la **Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico, el Consejo de administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría de la ONU**, los cuales además de mediar conflictos entre naciones, poseen foros donde los miembros pueden expresar sus opiniones, permitiendo el diálogo pacífico y la organización de las negociaciones

* Asamblea general

Actualmente presidido por el eslovaco Miroslav Lajčák, la Asamblea General es el órgano representante, normativo y deliberativo de la ONU en el cual están representados la totalidad de sus miembros. Estos se reúnen 1 vez al año en Nueva York, en Septiembre hasta Noviembre. Cuando la Asamble no está en sesión, sus funciones son llevadas a cabo por sus órganos subsidiarios y la Secretaría de las Naciones Unidas.

La Asamblea General se compone de:

**Órganos subsidiarios** tales como Comisiones principales, para el desarme, de Derecho Internacional; Consejo de Derechos Humanos; Comités permanentes y órganos especiales; Dependencia común de inspección .

Luego de debatir las cuestiones en estudio, los órganos subsidiarios presentan sus recomendaciones, generalmente en forma de proyectos de resoluciones y decisiones, a una sesión plenaria de la Asamblea General para su consideración

La Asamblea General está facultada para hacer recomendaciones a los Estados sobre cuestiones internacionales de su competencia. Ha iniciado medidas de carácter político, económico , humanitario, social y jurídico. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General puede:

* Examinar y aprobar el presupuesto de la organización y establecer las cuotas de los estados miembros
* Elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y a los miembros de otros consejos y órganos, y por recomendación del Consejo de Seguridad, nombrar al secretario General
* Considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, incluyendo el desarme
* Debatir cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, salvo cuando una controversia esté siendo examinada por el Consejo de Seguridad
* Encomendar estudios y hacer recomendaciones para fomentar la cooperación internacional en el campo político,  el desarrollo del derecho internacional y su codificación, la efectividad de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la colaboración en materias de carácter económico, social, humanitario, cultural, educativo y sanitario

Asimismo, la Asamblea puede adoptar medidas en caso de amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión siempre y cuando el Consejo de Seguridad no haya actuado. Así, puede examinar inmediatamente el asunto con miras a recomendar a sus miembros la adopción de medidas colectivas para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacional

* Consejo de seguridad

Está formado por 15 miembros, 5 permanentes (China, Francia, Rusia, Inglaterra e Irlanda del Norte y EE.UU) y 10 no permanentes (Bolivia, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Kazajistán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia y Suecia). De todos modos, los 5 países permanentes cuentan con el poder del veto.

Todos los estados están obligados adoptar las decisiones que tome el Consejo. El mismo, al detectar una situación de amenaza a la seguridad o la paz, pide a las partes involucradas que se llegue a un acuerdo por medios pacíficos y recomienda métodos de ajuste o términos de acuerdo.

Funcionesdel Consejo de Seguridad:

* Mantener la paz y seguridad internacional
* Investigar toda controversia que pueda crear tensión internacional y recomendar métodos de ajuste a tales controversias
* Elaborar planes para establecer un sistema de reglamento de armamento
* Determinar si existe una amenaza a la paz o acto de agresión y recomendar qué medidas adoptar
* Instar a los miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas no arancelarias que no sean el uso de la fuerza, con el fin de impedir o detener agresiones
* Emprender acción militar contra un agresor
* Recomendar el ingreso de nuevos miembros
* En algunos casos puede recurrir a la imposición de sanciones e autorizar el uso de la fuerza para mantener la paz y seguridad internacional.
* El consejo recomienda a la Asamblea General el nombramiento del Secretario General y la admisión de nuevos miembros y conjuntamente con la Asamblea, elige a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia. La presidencia del Consejo de Seguridad rota mensualmente.

**Componentes.**

El Consejo de Seguridad se compone de:

**Órganos subsidiarios**como el Comité contra el terrorismo, de Estado mayor, de sanciones, permanentes y de órganos especiales y el Mecanismo residual internacional de los tribunales penales; Misiones políticas y operaciones de mantenimiento de la paz y El tribunal internacional para la EX-Yugoslavia.

La **Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas** depende tanto del Consejo de Seguridad como de la Asamblea General.

* Consejo de administración fiduciaria

Su función principal es supervisar los 11 territorios fideicomitidos, puestos bajo la administración de 7 Estados miembros y asegurar que se les preparaba para la autonomía y la independencia. En 1994 todos estos territorios habían logrado su autonomía, por ende, esté consejo suspendió sus operaciones. Actualmente no se reúnen anualmente, sino que acordaron reunirse según requiera la situación, por decisión propia o del presidente o por la petición de la mayoría de la Asamblea General o Consejo de Seguridad

* Corte Internacional de Justicia

Es el Órgano principal judicial de la ONU. Su sede está situada en Países Bajos. Esté desempeña una doble función: el arreglo conforme al derecho internacional de controversias que le sean sometidas por los estados y la emisión de dictámenes sobre cuestiones jurídicas que le sometan los órganos u organismos autorizados de la ONU.

* Secretaría de las Naciones Unidas

Encabezada por el Secretario General y conformado por miles de miembros de personal internacional que trabajan alrededor de todo el mundo, realiza diariamente trabajos estipulados por la Asamblea General. La Secretaría lleva a cabo la labor sustantiva y administrativa de las Naciones Unidas. La misma se estructura de forma departamental y cada departamento tiene un área diferente de acción y responsabilidad

La Secretaría se compone de:

**Departamentos y oficinas**como la oficina ejecutiva del secretario general (OESG), oficina de asuntos de desarme (OAD), oficina del asesor especial para áfrica (OAEA), oficina de coordinación de los derechos humanos (OCAH), oficina de las naciones unidas en Ginebra (ONUG) y departamentos como el departamento de asuntos económicos y sociales (DAES), el departamento de seguridad (DS) y el departamento de asuntos políticos (DAP) entre otros tantos.

EXTRADICION

 La extradición es el procedimiento judicial (penal-administrativo) por el cual una persona que ha sido condenada o acusada de un delito en un determinado país, es detenida en otro y devuelta al país en que fue acusada o cometió el delito, para que se someta a un juicio o cumpla una pena.

TIPOS

Según la Ley de Cooperación Internacional en Materia Penal (Ley 24.767), la extradición puede ser de 2 tipos: activa y pasiva. La extradición es activa cuando, desde el punto de vista de la Argentina, es el país requirente, por ende es quien solicita el pedido de extradición.

ARGENTINA

Causales por las que Argentina no procede la extradición

Según el Art. 6 de la ley 24.767 para que proceda la extradición de una persona, el hecho deberá constituir un delito que tanto en la ley argentina como en la del Estado requirente tenga prevista una pena privativa de libertad con mínimo y máximo tales que su semisuma sea al menos de un año.

Si un Estado requiriese una extradición por varios delitos, será suficiente con que uno de ellos cumpla con esta condición para que la extradición pueda ser concedida respecto de los restantes.

En caso que la extradición se solicitara para el cumplimiento de una pena, se requerirá, además que la pena que faltare cumplir fuese no menor de un año de privación de libertad en el momento en que se presente la solicitud.

Según el Art. 8, La extradición no procederá cuando:

* El delito que la motiva fuese un delito político.
* El delito que motiva la extradición fuese un delito previsto exclusivamente por la ley penal militar.
* El proceso que la motiva fuese tramitado por una comisión especial de las prohibidas por el artículo 18 de la Constitución Nacional: “Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo; ni arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos. El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación. Quedan abolidos para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes. Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice”.
* El proceso que motiva la extradición evidencie propósitos persecutorios por razón de las opiniones políticas, la nacionalidad, la raza, el o la religión de las personas involucradas o hubiese motivos fundados para suponer que esas razones pueden perjudicar el ejercicio del derecho de defensa en juicio.
* Existan motivos fundados para suponer que el requerido pueda ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
* El delito por el que se solicita la extradición tuviere pena de muerte en el Estado requirente y éste no diere seguridades de que no será aplicable.
* Tampoco procederá la extradición cuando existan especiales razones de soberanía nacional, seguridad u orden públicos otros intereses esenciales para la Argentina, que tornen inconveniente el acogimiento del pedido.

Causales por las cuales Argentina no concede la extradición

La extradición no será concedida:

* Si la acción penal o la pena se hubiesen extinguido según la ley del Estado requirente.
* Cuando la persona reclamada ya hubiese sido juzgada, en la Argentina o cualquier otro país, por el hecho que motiva el pedido.
* Cuando la persona reclamada habría sido considerada por la ley argentina como inimputable por razón de la edad si hubiese cometido el delito en la Argentina.
* Cuando la condena se hubiese dictado en rebeldía y el Estado requirente no diese seguridades de que el caso se reabrirá para oír al condenado, permitirle el ejercicio del derecho de defensa y dictar en consecuencia una nueva sentencia.
* Si el Estado requirente no diere seguridades de que se computará el tiempo de privación de libertad que demande el trámite de extradición, como si el extraditado lo hubiese sufrido el curso del proceso que motivó el requerimiento.
* Si el requerido para la realización de un proceso fuese nacional argentino, podrá optar por ser juzgado por los tribunales argentinos, a no ser que fuere aplicable al caso un tratado que obligue a la extradición de nacionales.
* La calidad de nacional argentino deberá haber existido al momento de la comisión del hecho, y deberá subsistir al momento de la opción.
* Si el nacional ejerciere esta opción, la extracción será denegada. El nacional será entonces juzgado en el país, según la ley penal argentina, siempre que el Estado requirente preste conformidad para ello, renunciando a su jurisdicción, y remita todos los antecedentes y pruebas que permitan el juzgamiento.
* Si fuere aplicable al caso un tratado que faculta la extradición de nacionales, el Poder Ejecutivo, en la oportunidad prevista en el artículo 36, resolverá si se hace o no lugar a la opción

ASILO

El asilo es la protección que pueden pedir las personas a los estados si su libertad, sus derechos fundamentales o incluso su vida están perseguidos en el país de origen. La figura del asilo se refiere a una práctica mediante la cual un Estado garantiza la protección, el amparo y la asistencia de aquellas personas que han huido de su país de origen por diversas razones, generalmente relacionadas con la violación de uno o varios de sus derechos fundamentales.Cuando una persona obtiene el derecho de asilo, el estado que se lo ha otorgado no la puede ni expulsar, ni devolver a su país ni extraditar.

* La figura del Asilo político es la que establecen los estados para proteger a aquellas personas que en su país de origen sufren algún tipo de persecución por motivo de sus ideas, religión o etnia. Es por tanto un derecho del que gozan las personas en esta situación para no ser extraditadas a sus territorios de origen, donde su vida correría peligro.
* Cuando se habla de asilo humanitario, las circunstancias son diferentes, ya que quienes pretenden acogerse a esta figura no tienen por qué haber participado activamente de ningún movimiento reivindicativo. Normalmente, el asilo humanitario se concede en aquellos casos en que las circunstancias sociopolíticas de un territorio obligan a parte de su población a emigrar para evitar la muerte, sin que el gobierno del país sea capaz de ofrecerles la necesaria protección. Este caso se relaciona con el estatus de refugiado

Un **refugiado**es una persona que se encuentra fuera del país de donde es originario, o bien donde reside habitualmente, debido a un temor fundamentado de persecución por razones de etnia, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social u opiniones políticas, y que no puede o no quiere reclamar la protección de su país para poder volver.

Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)

* OBJETIVO : El principal objetivo del GATT es la búsqueda de una liberalización progresiva del comercio mundial mediante la celebración de acuerdos basados en la reciprocidad y la ventaja mutua que tiendan a reducir sustancialmente las tarifas aduaneras y otras barreras al intercambio y a la eliminación de la discriminación en el comercio internacional.

ORIGEN

Luego de la Segunda Guerra Mundial (1936 - 1945), Estados Unidos era la superpotencia económica indiscutida y había una orientación liberal en la política comercial entre los países desarrollados.

Transcurrido esto, en 1947, surge la Guerra Fría hasta fines del siglo XX y se produce una desigualdad mundial en el comercio de los países en desarrollo.

Origen

El Acuerdo General surgió por el resultado del fracaso de las negociaciones tendientes a la adopción de la Carta de la Habana, por la cual se proponía crear un organismo internacional cuyos objetivos eran el fomento del pleno empleo y el desarrollo del comercio internacional para sus países miembros. Para ello, la Carta preveía la creación de una Organización Internacional del Comercio (OIC) que debía posibilitar un aumento de las corrientes de intercambio que, a su vez, pusieran en movimiento la recuperación económica de posguerra y contribuyen al logro del objetivo de pleno empleo.

La Carta de la Habana fue objeto de más de dos años de negociaciones realizadas en el marco de las Naciones Unidas a instancias de los Estados Unidos. Las mismas nuclearon a catorce países a partir de diciembre de 1945 para considerar proposiciones de reducción de los obstáculos al comercio.

Se llevaron a cabo negociaciones entre Abril y Octubre de 1947 con la finalidad de demostrar anticipadamente los beneficios potenciales de los acuerdos tarifarios multilaterales previstos en la Carta de La Habana. En dichas negociaciones participaron 23 países que acordaban reducciones a las tarifas sobre grandes volúmenes de mercaderías. Los mismos 23 países decidieron poner en vigencia el texto que posteriormente se conocería como "Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio", así como las reducciones arancelarias alcanzadas, sin esperar la finalización de la negociación de la Carta en su conjunto.

El AG fue suscripto el 30.10.47 y se compone de 38 artículos destinados a servir de base reguladora de comercio internacional hasta la puesta en vigencia de la Carta de La Habana.

En el caso de la Carta de La Habana, que creaba una organización internacional, la aprobación debía ser solicitada al Congreso de los Estados Unidos. El proyecto en este sentido fue presentado en abril de 1949 y, como a fines de 1950 aún continuaban los cuestionamientos parlamentarios, el Presidente decide retirarlo. Por lo tanto la Carta de La Habana nunca fue puesta en vigencia, y por ende el organismo nunca existió, el AG subsistió como único marco regulador multilateral del comercio mundial. Este acuerdo General fue aceptado en forma provisoria.

Este acuerdo fue evolucionando en diversas rondas de negociaciones en cuanto a medidas adoptadas e incorporación de países. En la actualidad son 123 países en los que se rige este acuerdo.

El GATT no es un organismo ejecutivo, sino un acuerdo cuyas resoluciones no tienen carácter obligatorio. De aquí la importancia para su funcionamiento del consenso de las partes contratantes, dado que no está previsto en el acuerdo el poder de coerción.

El acuerdo tenía como objetivos que las relaciones comerciales fueran el motor de “un aumento en el nivel de vida, la concreción del pleno empleo, un creciente nivel de ingreso real y demanda efectiva, la plena utilización de los recursos mundiales y el aumento de la producción y el intercambio de productos”

CLAUSULA DEL FUNDADOR

Fue propuesta por Estados Unidos. Consistía en la exención de responsabilidad internacional para Estados Unidos, ante el “incumplimiento” de una cláusula del acuerdo (propio del GATT) que no fuera acorde al derecho interno de ese país y su constitución. Ellos solicitaban que si había alguna cláusula del acuerdo o práctica contrapuesta al derecho interno, no tenían la necesidad de cumplirlo, pero el resto de los estados miembro sí.

A medida que paso el tiempo, con el acuerdo de Marruecos el 15 de diciembre de 1993, esta cláusula se derogó.

​OMC

La Organización Mundial de Comercio tiene su **origen** en el Acuerdo de Marraquech, suscrito por 125 países el año 1994, como culminación de la Ronda Uruguay(reunión muy importante convocada por el GATT en Punta del Este) el más grande e importante proceso de negociaciones comerciales a escala mundial iniciado en 1986 en Punta del Este, que duró siete años y medio.Allí se firmó el "Acta Final" de la Ronda y el conjunto de acuerdos sobre diversos temas, así como el "Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio"

Funciones

Según el artículo III del convenio constitutivo, también conocido como Acuerdo de Marrekech, las funciones de la organización son las siguientes:

* Administración de los acuerdos comerciales.
* Servir de foro para las negociaciones comerciales entre los países miembro.
* Resolver las diferencias comerciales.
* Supervisar las políticas comerciales nacionales.
* Ayuda a los países en desarrollo con las cuestiones de política comercial, prestándoles asistencia técnica y organizando programas de formación.
* Cooperar con otras organizaciones internacionales.

Los principios fundamentales son:

**1. Nación más favorecida (NMF): igual trato para todos los demás.**Si se concede a un país una ventaja especial (por ejemplo, la reducción del tipo arancelario aplicable a uno de sus productos), se tiene que hacer lo mismo con todos los demás Miembros de la OMC.

**2. Trato nacional: igual trato para nacionales y extranjeros.** Las mercancías importadas y las producidas en el país deben recibir el mismo trato, al menos después de que las mercancías extranjeras hayan entrado en el mercado. Lo mismo debe ocurrir en el caso de los servicios extranjeros y los nacionales, y en el de las marcas de fábrica o de comercio, los derechos de autor y las patentes extranjeros y nacionales.

**3. Comercio más libre:** de manera gradual, mediante negociaciones La reducción de los obstáculos al comercio es uno de los medios más evidentes de alentar el comercio. Esos obstáculos incluyen los derechos de aduana (o aranceles) y medidas tales como las prohibiciones de las importaciones o los contingentes que restringen selectivamente las cantidades importadas.

**4. Previsibilidad:** mediante estabilidad y transparencia. A veces, la promesa de no aumentar un obstáculo al comercio puede ser tan importante como reducir otro, ya que la promesa permite que las empresas tengan una visión más clara de sus oportunidades futuras.

Mediante la estabilidad y la previsibilidad se fomentan las inversiones, se crean puestos de trabajo y los consumidores pueden aprovechar plenamente los beneficios de la competencia: la posibilidad de elegir precios más bajos. El sistema multilateral de comercio constituye un intento de los gobiernos de dar estabilidad y previsibilidad al entorno comercial.

**5. Fomento de una competencia leal:** normas relativas al dumping (exportación a precios inferiores al costo para adquirir cuotas de mercado) y las subvenciones. Las cuestiones son complejas y las normas tratan de establecer lo que es leal o desleal y cómo pueden responder los gobiernos, en particular mediante la aplicación de derechos de importación adicionales calculados para compensar el daño ocasionado por el comercio desleal.

**6. Promoción del desarrollo y la reforma económica:**El sistema de la OMC contribuye al desarrollo. Por otra parte, los países en desarrollo necesitan flexibilidad en cuanto al tiempo preciso para aplicar los Acuerdos del sistema. Y a su vez los acuerdos incorporan las disposiciones anteriores del GATT que prevén asistencia y concesiones comerciales especiales para los países en desarrollo. Más de las tres cuartas partes de los Miembros de la OMC son países en desarrollo y países en transición a economías de mercado.

BANCO MUNDIAL(autoridad máxima : Jim Yong Kim)

ESTRUCTURA

El **Grupo del Banco Mundial** está integrado por:

* El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF, 189 países miembros). Creado en 1945, tiene como objetivo lograr la reducción de la pobreza en los países en vías de desarrollo y de mediano ingreso con capacidad crediticia, brindándoles asesoría financiera en materia de gestión económica. Sin duda alguna es la principal rama del GBM, debiéndose pertenecer a él para poder ser miembro de cualquiera de los siguientes organismos.
* La Asociación Internacional de Fomento (AIF, 172 países miembros). Creada en 1960, sus miembros son quienes realizan aportaciones que permiten que el Banco Mundial (BM) proporcione entre 6,000 y 7,000 mdd anuales en crédito, casi sin intereses, a los 79 países considerados más pobres. La AIF juega un papel importante porque muchos países, llamados “en vías de desarrollo”, no pueden recibir financiamientos en condiciones de mercado. Esta proporciona dinero para la construcción de servicios básicos (educación, vivienda, agua potable, saneamiento), impulsando reformas e inversiones destinadas al fomentar el aumento de la productividad y el empleo.
* La Corporación Financiera Internacional (CFI, 184 países miembros). Creada en 1956, esta corporación está encargada de promover el desarrollo económico de los países a través del sector privado. Los socios comerciales invierten capital por medio de empresas privadas en los países en desarrollo. Dentro de sus funciones se encuentra el otorgar préstamos a largo plazo, así como dar garantías y servicios de gestión de riesgos para sus clientes e inversionistas.
* El Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI, 180 países miembros). Creado en 1988, este organismo tiene como meta promover la inversión extranjera en países subdesarrollados, encargándose de otorgar garantía a los inversionistas contra pérdidas ocasionadas por riesgos no comerciales como: expropiación, inconvertibilidad de moneda, restricciones de transferencias, guerras o disturbios.
* El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI, 158 países miembros). Creado en 1966. El CIADI tiene como meta principal cuidar la inversión extranjera en los países, al proporcionar servicios internacionales de conciliación y arbitraje de diferencias, relativas ese rubro. Esta institución cuenta con una fuerte área de investigación que publica temas sobre legislación internacional y nacional (de acuerdo al país), en materia de inversiones.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL  (autoridad máxima : Christine Lagarde)

Se denomina Fondo Monetario Internacional (por sus siglas FMI) a una

organización financiera internacional que promueve la estabilidad financiera, el

comercio y la cooperación monetaria internacional, fomenta el empleo y apoya un

crecimiento económico sostenible mediante la reducción de la pobreza en el mundo

entero.

FUNCIONES

1. Supervisión: se trata de un sistema formal mediante el cual el FMI se

encarga de vigilar tanto las políticas económicas aplicadas por los países miembros

como la situación económica y financiera nacional, regional y mundial con la

finalidad de mantener estabilidad y prevenir crisis en el sistema monetario

internacional.

2. Asistencia financiera: existen “programas de ajustes individuales” que se

originan con la ayuda del FMI y cuentan con el respaldo de su financiamiento, dado

que es una función principal de este organismo proporcionar préstamos a los países

miembros que están expuestos o poseen inconvenientes con su balanza de pagos.

Al respecto de esta función, en 1969 se creó un activo de reserva

internacional con el objetivo de complementar las reservas oficiales de los países

miembros denominado DEG (Derechos Especiales de Giro). Se caracteriza porque

puede intercambiarse por monedas de libre uso y porque su valor se basa en una

cesta de cinco monedas principales: el dólar estadounidense, el euro, el renminbi

chino, el yen japonés y la libra esterlina.

3. Fortalecimiento de las capacidades: con la finalidad de establecer mejores

instituciones económicas y reforzar las capacidades humanas que estas requieren,

el FMI brinda asistencia técnica y capacitación a los países miembros con el objetivo

de beneficiarlos.